

Tablas comparativas del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales
(COFIPE)

Acumulación de expedientes en el procedimiento sancionador

Texto anterior	Texto vigente
	<p>Artículo 360 1. Para la resolución expedita de las quejas o denuncias y con el objeto de determinar en una sola resolución sobre dos o más de ellas, procederá decretar la acumulación por litispendencia, conexidad, o cuando exista vinculación de dos o más expedientes de procedimientos por que existan varias quejas o denuncias contra un mismo denunciado, respecto de una misma conducta y provengan de una misma causa.</p>